



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Exposición pública de acuerdos plenarios de fecha 26 de junio de 2015, de determinación de las retribuciones del cargo de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial, fijación de indemnizaciones por asistencias, dietas y desplazamientos

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, se aprobaron las retribuciones que ha de recibir el cargo de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial, con una presencia efectiva de veinte horas semanales y que percibirá una retribución anual bruta de 9.800,00 euros en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Igualmente se acordó suspender la aplicación del citado Acuerdo hasta que se apruebe y entre en vigor el presupuesto general del ejercicio 2016, momento a partir del cual comenzarán a devengarse las retribuciones previa consignación de su importe.

En la misma sesión se adoptó el acuerdo de fijación de indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados (para aquellos miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial), dietas y desplazamientos, de acuerdo con las siguientes cuantías:

Desplazamientos: 0,24 euros por km con vehículo propio.

Media dieta: 40,00 euros.

Dieta entera: 140,00 euros.

Asistencia a Plenos: 30,00 euros.

Asistencia a Comisiones: 15,00 euros.

El acuerdo aprobatorio de las indemnizaciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados y de la percepción de dietas queda suspendido hasta que se apruebe y entre en vigor el presupuesto general del ejercicio 2016, momento a partir del cual comenzarán a devengarse las retribuciones previa consignación de su importe.

En Trespaderne, a 14 de julio de 2015.

La Alcaldesa Presidenta,
Ana Isabel López Torre